



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11290

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación del calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2025).
2. En el punto 12.3 del anexo 2 de la citada convocatoria en el punto anterior se establece el calendario de los ejercicios de las pruebas selectivas. Sin embargo, por cuestiones organizativas, se hace necesario establecer un nuevo calendario para el desarrollo de los ejercicios de estas pruebas selectivas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.

Por tot ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas establecido en el punto 12.3 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2025).
2. Establecer que los ejercicios deben desarrollarse de acuerdo con el siguiente calendario:

Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo

- Primer ejercicio: primer cuatrimestre del año 2026.
 - Segundo ejercicio: segundo cuatrimestre del año 2026.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seelectronica.caib.es) y en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es)



**Interposición de Recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

(Firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

